

Iniciativa conjunta:

Sernam y PDI lanzan campaña de prevención del acoso sexual en espacios públicos

El Servicio Nacional de la Mujer, junto a la Policía de Investigaciones, lanza en nuestra región la campaña “Levanta la voz si no te respetan” con el objetivo de educar a la ciudadanía sobre la prevención de situaciones de acoso sexual en la vía pública y cómo reaccionar frente a estos hechos.

En este contexto, este **martes 7 de junio**, se realizarán una charla dirigida a alumnos de enseñanza media, a las **11:00 horas** en el **Liceo Bicentenario A-59** (Ricardo Vicuña 320, Los Ángeles). La charla estará dirigida a los alumnos y al público en general y será presentada por un policía de la PDI que dará consejos para evitar ser víctima de estos abusos, y un funcionario de Sernam, a cargo de explicar los alcances del proyecto de ley.

“El llamado es a no dejarse abusar. Pasa mucho que las mujeres no sabemos cómo enfrentar estas situaciones. Mucha gente no sabe ni siquiera que estas acciones constituyen un delito”, indica Claudia Hurtado, al explicar cuáles son los objetivos de la campaña.

Este esfuerzo se relaciona con el proyecto de Ley patrocinado por la Ministra Directora de Sernam Carolina Schmidt, y presentado en abril de este año por los diputados de Gobierno, que cubre el vacío legal que actualmente existe en la materia: el acoso sexual en la vía pública es frecuente y afecta a miles de mujeres en nuestro país, pero los índices de denuncia son muy bajos, debido a la percepción que tienen las víctimas de que no se sancionará.

Se trata de una iniciativa de alcance regional, en que Sernam y PDI desarrollarán una serie de charlas conjuntas en diferentes establecimientos de la región, como el Liceo Experimental del Niñas de Concepción, el colegio Arturo Prat de Cañete, y el Liceo Bicentenario A-59 de Los Ángeles, por ejemplo.

Algunos datos

El abuso sexual es un delito que arriesga penas de 3 años 1 día a 5 años. De cada 7 delitos consumados, sólo uno se denuncia.

Hay ambientes que facilitan actos abusivos: sitios eriazos, multitudes como micros, estadios, conciertos, entre otros.

En la iniciativa legal se establecen sanciones de presidio menor en todos sus grados y multas en dinero que van desde las 2 a las 10 UTM, mientras que a las empresas que no cumplan las medidas que la ley contemplará, se les aplicará multas de hasta 20 UTM.

www.sernam.cl

